

LA JUSTIFICACIÓN POR LA FE

Los votos de los segovianos en Trento

455 años después

«Juntos confesamos: sólo por la gracia mediante la fe en Cristo y su obra salvífica y no por algún mérito nuestro, somos aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo que renueva nuestros corazones, capacitándonos y llamándonos a buenas obras» (Declaración Conjunta sobre la Justificación art. 15).

I. INTRODUCCIÓN

Agradezco la invitación que se me hace para participar en este homenaje y dedicación especialmente por el tema de que se trata y en un momento en el que cobra gran interés la cuestión que vamos a estudiar. Dividiré mi aportación en dos partes importantes, precedidas de una introducción y seguida de dos apartados conclusivos. Los capítulos centrales tratan de los segovianos y los votos sobre la «Justificación» y de la «Justificación» en los votos segovianos.

Gran parte de mi trabajo recoge algunas de las reflexiones hechas por mi junto con mi colega Ángel García García Estevez y recogidas en un libro titulado «Los teólogos segovianos en Trento», publicado entre el centenario del nacimiento de Domingo de Soto y el de Andrés de Vega y al socaire del 450 aniversario del final del Concilio tridentino.